



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 14 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.03.2024 10:54:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000276-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa Nro. 70-2024-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 05 de marzo de 2024; La Resolución Administrativa N° 000520-2023-P-CSJLIMANORTE-J emitida por Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha 26 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 70-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autoriza la realización del XIII Festival Nacional de Danzas Folklóricas del Poder Judicial 2024, que se llevara a cabo los días 29, 30 y 31 de agosto de 2024 en la ciudad de Lima, cuya organización estará a cargo de la Corte superior de Justicia de Lima.

Segundo.- El Poder Judicial realiza el Festival Nacional de Danzas Folklóricas con el objetivo de fortalecer los lazos de compañerismo y mejorar el clima laboral; además de otorgar beneficios en el plano psicológico y de bienestar personal.

Tercero.- En tal contexto, con la finalidad de optimizar la cultura organizacional de los jueces y trabajadores de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y buscar la satisfacción en el desempeño laboral a través de la danza, reduciendo las tensiones y el estrés, es oportuno que esta Corte Superior de Justicia participe en el referido evento, resultando necesaria la conformación de un equipo de gestión que organice, prepare y seleccione al personal idóneo que integre la delegación de danzas de esta Corte Superior de Justicia.

Cuarto.- Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE DANZAS FOLKLÓRICAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE para el AÑO JUDICIAL 2024, designando a los integrantes conforme a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
María Elisa Zapata Jaén	2do Juzgado de Familia - Independencia	Presidenta
Ysabel Cribillero Bocanegra	3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Carabayllo	Integrante
Celia Esther Santiago Ruiz	Secretaria Judicial 4° Juzgado de Familia	Integrante
Nancy Vilma Picon Aiquipa	2° Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia	Integrante





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Mariela del Carmen Guerrero Vásquez	Gerente de Administración Distrital	integrante
Maribel Gómez Aparicio	Secretario Técnico PAD	Integrante
Janet Magali Salas Villavicencio	Equipo multidisciplinario	Secretario técnico

Artículo Segundo. - DISPONER que Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal e Imagen Institucional, brinden todas las facilidades y el apoyo necesario a los miembros de la Comisión conformada, para el mejor cumplimiento del encargo asignado.

Artículo Tercero. - PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Imagen Institucional, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Administradores (as) de Módulos, de los miembros de la Comisión Conformada, y de los interesados para su conocimiento, y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/td

